

Partida	Concepto	Presupuesto
2156	Contratación de servicios de mantenimiento y reparación de edificios	22.594.500,00
2157	Mantenimiento y Reparación de equipo de Comunicaciones	1.250.000,00
2159	Mantenimiento y Reparación de equipo de Computo.	750.000,00
2188	Contratación de servicios de despacho de medicamentos	63.000.000,00
2191	Contratación de servicios de limpieza	31.000.000,00
2192	Contratación de servicios de vigilancia	45.000.000,00
2193	Contratación de mantenimiento de zonas verdes	3.360.000,00
2199	Contratación del servicio de fumigación	1.500.000,00
2199	Servicios de limpieza de tanques sépticos	300.000,00

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

2201	Combustible para planta eléctrica	100.000,00
2203	Medicamentos	2.000.000,00
2205	Otros productos químicos y conexos	500.000,00
2206	Tintas pinturas y diluyentes	2.100.000,00
2209	Llantas y neumáticos	350.000,00
2210	Productos de papel y cartón	3.500.000,00
2211	Compra de todo tipo de cuadernos y tiraje de documentos	1.610.000,00
2212	Materiales de productos metálicos	25.000,00
2214	Madera y derivados	100.000,00
2215	Otros materiales de construcción	300.000,00
2216	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	75.000,00
2217	Instrumental y herramientas	200.000,00
2218	Materiales de productos de vidrio	100.000,00
2219	Instrumental médico y de laboratorio	2.500.000,00
2220	Materiales de productos plásticos	80.000,00
2221	Repuestos para equipo de transporte	2.000.000,00
2223	Otros repuestos	5.500.000,00
2225	Materiales de oficina	2.000.000,00
2227	Útiles y materiales de limpieza	75.000,00
2229	Envases y empaques de medicamentos	2.500.000,00
2231	Útiles de cocina y comedor	500.000,00
2233	Otros útiles y materiales	760.000,00
2237	Otros materiales y suministros	350.000,00
2241	Combustible para equipo de transporte	4.000.000,00
2243	Lubricantes, grasas para equipo de transporte	100.000,00

**MAQUINARIA Y EQUIPO**

2310	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00
2315	Equipo de cómputo	5.500.000,00
2320	Equipo de oficina	1.000.000,00
2330	Equipo de transportes	1.150.000,00
2340	Equipo para comunicaciones	750.000,00
2390	Butacas	3.500.000,00

Limón, 10 de enero del 2006.—Lic. Raymond Berty Vílchez, Administrador.—1 vez.—(2941).

**DIRECCIÓN SISTEMA CENTRALIZADO DE RECAUDACIÓN  
PLAN DE COMPRAS AÑO 2006**

Servicio o mercadería	Monto estimado (€)	Fecha de pago
Alfombras	1.500.000	Feb. a Dic.
Aire acondicionado	9.000.000	Feb. a Dic.
Archivos	1.000.000	Feb. a Dic.
Bibliotecas	1.000.000	Feb. a Dic.
Calculadoras	1.000.000	Feb. a Dic.
Central telefónica	1.000.000	Feb. a Oct.
Coffee makers	50.000	Feb. a Dic.
Computadoras	20.000.000	Feb. a Dic.
Computadoras portátiles	3.000.000	Feb. a Dic.
Consultorías	15.000.000	Feb. a Dic.
Destructoras de papel	700.000	Feb. a Dic.
Estantes	1.500.000	Feb. a Dic.
Fax	900.000	Feb. a Dic.
Fotocopiadoras	1.500.000	Feb. a Dic.
Hornos de microondas	100.000	Feb. a Dic.
Impresoras	1.000.000	Feb. a Nov.
Impresoras de inyección de tinta	1.000.000	Feb. a Nov.
Impresoras láser	3.500.000	Feb. a Nov.
Lámparas de emergencia	100.000	Mar. a Nov.
Licencias	20.000.000	Feb. a Dic.
Máquinas de escribir	800.000	Feb. a Dic.
Mesa de reuniones	300.000	Feb. a Dic.
Persianas	1.500.000	Feb. a Dic.
Productos de papel y cartón	20.000.000	Feb. a Dic.
Programa de capacitación	3.000.000	Feb. a Dic.
Refrigeradora	200.000	Feb. a Dic.
Reloj marcador	200.000	Feb. a Dic.
Remodelación	95.000.000	Feb. a Dic.
Repuestos para equipo de cómputo	11.000.000	Feb. a Dic.
Repuestos para impresoras	40.000.000	Mar. a Dic.
Retroproyector	1.600.000	Feb. a Dic.
Servidores	100.000.000	Feb. a Dic.
Sillas	1.200.000	Feb. a Dic.
Sillones	1.000.000	Feb. a Dic.
Suministros de oficina	2.000.000	Feb. a Dic.
Switches	30.000.000	Feb. a Dic.
Teléfonos	15.000.000	Feb. a Oct.

Servicio o mercadería	Monto estimado (€)	Fecha de pago
Televisor	300.000	Feb. a Dic.
Tinta para impresora	4.000.000	Feb. a Dic.
Toner para fax	1.500.000	Feb. a Dic.
Toner para fotocopiadora	2.000.000	Feb. a Dic.
Unidades de potencia ininterrumpida	10.000.000	Feb. a Dic.
Ventiladores	1.500.000	Feb. a Dic.

San José, 2 de enero del 2006.—Lic. Aristides Guerrero Rodríguez, Director.—1 vez.—(2944).

**REGLAMENTOS**

**AVISOS**

**OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES  
COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR  
Y DE DESARROLLO COMUNAL**

**REGLAMENTO DEL COMITÉ DE RIESGOS DE LA OPERADORA  
DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR  
Y DE DESARROLLO COMUNAL SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, en sesión ordinaria N° 186, acuerdos N° 117 y N° 123, celebrada el miércoles 6 de julio del 2005, acordó por unanimidad de los presentes:

Modificar el Reglamento del Comité de Riesgos de la Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, artículo 2 inciso e) y agregar un párrafo al final del mismo artículo a fin de que se lea de la siguiente forma:

**Artículo 2º—Del Comité de Riesgos**

(.....)

- e) El miembro independiente que se especifica en el inciso b) del artículo 8 del Reglamento de Inversiones, el cual será nombrado por un plazo de dos años, pudiendo ser prorrogado su contrato por periodos iguales. Será potestad de la junta directiva de Popular Pensiones S. A., el nombramiento y remoción del mismo.

(.....)

El quórum para sesionar quedará conformado por tres de los miembros con derecho a voz y voto, siempre y cuando se cuente con al menos uno de los miembros indicados en los incisos d) y e) anteriores.

El representante designado por cada uno de los fondos especiales, que mediante convenio o relación contractual sean administrados por Popular Pensiones, podrá participar en las sesiones del Comité de Riesgos, con voz y voto, únicamente en aquellos asuntos que tengan relación directa con el fondo que representa.

San José, 29 de diciembre del 2005.—Marvin Rodríguez Calderón, MBA, Gerente General.—1 vez.—(2935).

**OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES  
COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR  
Y DE DESARROLLO COMUNAL S. A.**

**REGLAMENTO DEL COMITÉ INVERSIONES DE LA OPERADORA  
DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO  
POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL S. A.**

La Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., en sesión ordinaria N° 186, celebrada el 6 de julio del 2005 y en sesión extraordinaria N° 201 celebrada el 26 de octubre del 2005, acordó por unanimidad de los presentes:

Modificar el artículo 2 inciso e) y el artículo 10 inciso c) respectivamente, del Reglamento del Comité Inversiones de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., a fin de que se lean de la siguiente forma:

**Artículo 2:**

- a) El miembro independiente indicado en el artículo 3 del Reglamento de Inversiones, el cual será nombrado por un plazo de dos años, pudiendo ser prorrogado su contrato por periodos iguales. Será potestad de la Junta Directiva de Popular Pensiones S. A., el nombramiento y remoción del mismo.

**Artículo 10:**

- c) **Inversiones en valores emitidos por emisores extranjeros públicos o privados**

Toda inversión en valores emitidos por entidades extranjeras deberá cumplir con lo establecido en la Ley 7983 y el Reglamento de Inversiones, la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas N° 8204.

Las inversiones a realizar en el exterior se harán al amparo del Reglamento de Popular Pensiones, para invertir en los Mercados Financieros Internacionales aprobado por la Junta Directiva de la Operadora.

San José, 29 de diciembre del 2005.—Lic. Marvin Rodríguez Calderón, MBA, Gerente General.—1 vez.—(2937).